

Año por la Memoria, la Verdad y la Justicia. NUNCA MAS - 1976-2026

SALTA, 11 SEP. 2026

Res. H N°

1375-26-

Expte. N° 4.017/2026

VISTO:

La provisión de alimentos realizada por la firma ALBAHACA Y LIMÓN SAS, en marco del Concurso para la cobertura de un cargo regular de **Auxiliar Docente de Primera Categoría** para la asignatura "HISTORIA ANTIGUA", de la **Carrera de Historia**; y

CONSIDERANDO:

QUE el 4 de setiembre pasado se realizó en esta UNIDAD ACADÉMICA el concurso para la cobertura de un (1) **cargo regular de Auxiliar Docente de 1ª Categoría con Dedicación Semiexclusiva**, para la asignatura mencionada en el exordio, dispuesto por **Resoluciones H. N° 0647-26 y H. N° 1203-2026**, motivo por el cual en la jornada respectiva se ofrecieron refrigerios al jurado de la mesa examinadora, cuyo comprobante del gasto se adjunta debidamente conformado a las presentes actuaciones;

QUE a la fecha la **Facultad** no dispone de saldo de fondos específicos para solventar gastos inherentes a realización de Concursos Docentes, siendo necesario cubrir la provisión referida con alguna de las partidas presupuestarias de Funcionamiento de "**Gastos Varios de Administración**" y/o "**Rentas de la Propiedad**";

QUE en conformidad con la Circular 051-DGA-00 corresponde incorporar una resolución aprobatoria de los gastos aún cuando los mismos fueran autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE :**

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR Y APROBAR el gasto para el pago de la factura B N° 00001-00001621 de la firma ALBAHACA Y LIMON SAS, CUIT N° 30-71807123-9, por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 32.000,00) correspondiente a la provisión de alimentos destinados a brindar refrigerios a jurados del concurso docente celebrado en marco de lo dispuesto mediante **Res. H. N° 0647-2026 y Res. H. N° 1203-26.-**

ARTICULO 2º.- IMPUTAR provisoriamente el gasto de PESOS TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 32.000,00) a las partidas principales y parciales correspondientes del **Presupuesto 2026** de esta **Dependencia**, con afectación interna a los fondos de "**Gastos Varios Administración**" y/o "**Rentas de la Propiedad**" (dep. Pilagá 27.04.05 y 27.011.01 respectivamente).-

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE a la Secretaría Administrativa y de Vinculación Estratégica, Dirección Administrativa Contable, Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Recursos Propios para su toma de razón y demás efectos.-

fat/



Lic. MIRYAM MERCEDES PAGANO CONESA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa